

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 3ª MASCULINA GRUPO 3

Ref. LGEC2026/20

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### PADEL BOX 3ª MASC – CLP B (11/04/2026)

Sancionar al club CLP con multa de 40 euros y a su equipo CLP B con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 20 de abril de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 2ª FEMENINA GRUPO 2

Ref. LGEC2026/23

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CURSOS EFICIENTES A FEM - AQUADISEÑO (19/04/2026)

Declarar que el equipo Aquadiseño incurrió en presentación insuficiente de deportistas, debiendo darse el encuentro por perdido por el resultado de 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos, sin proceder sanciones de multa y privación de puntos en la clasificación al haber presentado al menos 8 deportistas.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 20 de abril de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 3ª MASCULINA GRUPO 2

Ref. LGEC2026/24

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CPT FONTES DO SAR MASC A – CABAÑAS DE MALLAS CAFES BAQUE 3D3 (18/04/2026)

Sancionar al club 3D3 con multa de 40 euros y a su equipo Cabañas de Mallas Cafes Baque 3D3 con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 20 de abril de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES ZONA NORTE 4ª FEMENINA GRUPO 4

Ref. LGEC2026/25

*Convocada la Jueza de Competición para resolver sobre las incidencias y observaciones de los encuentros de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, los Estatutos de la Federación Gallega de Pádel, su Reglamento Disciplinario, su normativa técnica para la temporada 2026, la normativa de competición "Liga Gallega por Equipos de Clubes 2026" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:*

### CEDEIRA TENIS CLUB B – A PEDRALBA FEM C (19/04/2026)

Sancionar al club A Pedralba con multa de 40 euros y a su equipo A Pedralba Fem C con pérdida del encuentro por 5/0, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos y privación de UN PUNTO en la clasificación, en aplicación de los artículos 16.3 y 16.6 de la normativa de la competición por incomparecencia.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 20 de abril de 2026



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao